

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO No.1057

CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO

LUGAR DE INSCRIPCION:

Oficina de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco (4^{to} piso).
Jr. Hermilio Valdizán No.950 - Huánuco.

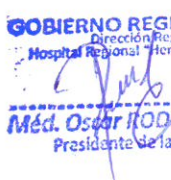
EL TEXTO COMPLETO DE LAS BASES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LAS SIGUIENTES PAGINAS:

CORREO ELECTRONICO:

www.hospitalvaldizanhco.gob.pe

FACEBOOK:

hospitalregionalhvm@gmail.com


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Méd. Oscar RODRIGUEZ GALINDEZ
Presidente de la Comisión del CAS


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS


GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Luis RONQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS

BASES PARA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO No.1057 - CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

CONVOCATORIA CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO

I. GENERALIDADES:

1. Finalidad:

Establecer el procedimiento y lineamientos para el desarrollo del proceso de selección del **CONCURSO PUBLICO DE MERITO**, para el **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - Contratación Administrativo de Servicios (CAS), para cubrir las plazas presupuestadas vacantes de la Unidad Ejecutora No.402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

2. Objeto de la Convocatoria:

El objeto de la Convocatoria es que el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, es cubrir plazas vacantes originadas por necesidad de servicios y disponibilidad presupuestal, a través de los procedimientos establecidos para el Concurso Público de Méritos que requiere contratar plazas vacantes temporales para cubrir servicios de personal profesional de la salud, tales como Médicos Generales, Médicos Especialistas y Químico Farmacéutico, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo No.1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No.065-2011-PCM.

3. Entidad convocante y Personal requerido:

Unidad Ejecutora No.402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

4. Comisión de Selección:

La Comisión a cargo del presente Proceso de Selección de Personal, está conformada por lo miembros según lo dispuesto por Resolución Directoral No.345-2023-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 04 de julio de 2023.

09 PLAZAS VACANTES

ITEM	Departamento y/o Área usuaria	Código AIRHSP	Puesto o Servicio	Cantidad	Remuneración total
I. PERSONAL ASISTENCIAL					
MEDICOS ESPECIALISTAS:					
1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	002211	MEDICO	5	5,200.00
		002213			
		002282			
		002296			
		002302			
2	DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA	002972	MEDICO NEUMOLOGO	1	10,064.19
3		002973	MEDICO NEFROLOGO	1	
4		002974	MEDICO EN ANATOMIA PATOLOGICA	1	
5	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	002128	QUIMICO FARMACEUTICO	1	2,900.00
TOTAL				09	

5. Fuente de financiamiento:

El presente Proceso de Concurso Público de mérito para el PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, se efectuará con financiamiento autorizado mediante Informe No.1250-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE de fecha 14 de noviembre de 2023 con la Fuente de Finamieto R.O.

6. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área Solicitante:

Departamento de Medicina y Departamento de Farmacia.

7. Dependencia encargada de realizar el Proceso de Selección y Proceso de Contratación:

Comisión de Procesos de Selección - CAS 2023 y la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.



II. BASE LEGAL:

1. Ley No.27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, aprobada por Ley No.27902 y Ley No.28013.
2. Ley No.31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
3. Ley No.31639- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
4. Ley No.28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y su modificatoria.
5. Decreto Legislativo No.1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No.075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo No.065-2011-PCM.
6. Ley No.29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo No.1057 y otorga derechos laborales.
7. Ley No.30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
8. Decreto Legislativo No.1023 - Ley que crea la Autoridad Administrativa del Servicio Civil.
9. Ley No.26842 - Ley General de Salud.
10. Ley No.23536 - Ley del Trabajo de los Profesionales de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.019-83-PCM.
11. Decreto Legislativo No.559 - Ley del Trabajo Médico y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.024-2001-SA.
12. Decreto Supremo No.006-2004-SA que aprueba dispositivos referidos a la carrera de los Profesionales de Enfermería del sector público.
13. Ley No.31396 - Ley que reconoce las practicas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo No.1401.
14. Ley No.23330 - Ley que obliga a realizar SERUMS.
15. Ley No.30220 - Ley Universitaria.
16. Ley No.27674 - Ley que establece el acceso de deportistas de Alto nivel a la Administración Pública.
17. Ley No.29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.002-2014-MIMP.
18. Ley No.29248 - Ley del Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.003-2019-DE.
19. Ley No.27444 y su T.U.O aprobado con Decreto Supremo No.004-2018-JUS.
20. Ley No.25035 - Ley de Simplificación Administrativa.
21. Ley No.26772 - Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.002-98-TR.
22. Ley No.28561 - Ley que regula el trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales de salud, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.004-2012-SA.
23. Ley No.2769 - Ley del Trabajo de la Enfermera(o), y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.004-2002-SA.
24. Ley No.27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
25. Ley No.27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo No.019-2022-PCM.
26. Ley No.26771 - Ley de Nepotismo y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.021-2000-PCM.
27. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.000132-2022-SERVIR-PE, que formalizan acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la Sesión No.012-2022-CD, mediante el cual se aprobó opinión vinculante, relativa a la identificación de los Contratos Cas indeterminados y determinados.
28. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley No.30057, Ley del Servicio Civil" y la "Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley No.30057, Ley del Servicio Civil".
29. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.330-2017-SERVIR-PE, que modifica el artículo 4° de Procesos de Selección aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva No.313-2017-SERVIR-PE.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Méd. César RODRÍGUEZ GALÍNDIZ
Presidente de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano
Econ. Luis RONQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS

30. Decreto Legislativo No.1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
31. Decreto Supremo No.004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
32. Resolución Ministerial No.076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa No.228-MINSA/2017/OGRH: "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo No.1057 en el Ministerio de Salud" y modificatorias.
33. Resolución de Presidencia Ejecutiva No.085-2020-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo No.1057."
34. Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias a la contratación administrativa de servicios.

III. ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:

La presente Bases será de alcance y obligatorio cumplimiento por parte de la Comisión Evaluadora encargada de llevar a cabo el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO, para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, para cubrir las plazas presupuestadas de la Unidad Ejecutora No.402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora serán los mismos para todos los actos del concurso y su condición de miembros de la Comisión, implica asistencia obligatoria a todas sus actividades. La comunicación entre los miembros de la Comisión Evaluadora será a través del medio más rápido, vía telefónica o WhatsApp, etc.

La inasistencia a las fases de evaluación de cualquiera de los miembros de la Comisión se deja constancia en las actas, prescindiendo de su presencia si así lo acuerda la Comisión.

IV. BASES DEL CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCION

4.1. De la Convocatoria:

Para el CONCURSO PÚBLICO DE MERITO para el PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 se efectuará mediante publicación en la página web institucional: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe, Facebook oficial de la entidad, y en la página TALENTOS Perú: <http://www.servir.gob.pe/talentoperu/>, en la fecha consignada en el Cronograma de actividades, de donde se podrán descargar.

El aviso de la Convocatoria al concurso contendrá lo siguiente:

- a. Publicación de plazas, precisando la denominación del cargo a concursar, importe remunerativo.
- b. Cronograma de actividades del proceso de concurso público de mérito.

4.2. De los impedimentos:

Están impedidos de participar aquellos que, al momento de la Convocatoria y la presentación del expediente, hayan sido sancionados con Destitución en el marco de un proceso administrativo disciplinario, o que tengan condena penal privativa de la libertad consentida y ejecutoriada por delito doloso, o que hayan sido inhabilitados administrativa o judicialmente para prestar servicios en el Estado.

4.3. De los Perfiles de Puestos:

Cada perfil de puesto es presentado por el área usuaria requiriente y se encuentran debidamente firmados por los jefes de los departamentos, servicios y unidades correspondientes. Asimismo, son convocados de acuerdo a lo solicitado por estos, y el postulante para efectuar la presentación de su file, deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia laboral**, el postulante deberá acreditarla con certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por suplencia o similares, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente el cargo y/o puesto ocupado, debiendo asimismo señalar de forma precisa la fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, caso contrario, dichos documentos **NO** serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva.

- B. En caso de presentar Órdenes de Servicios, estas deberán estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados de trabajo** que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad correspondiente, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica), debiendo asimismo señalar fecha de inicio y finalización de los servicios, caso contrario, dichos documentos **NO** serán tomados en cuenta en la evaluación respectiva. Cabe precisar que, dichos documentos deberán ser emitidos por el órgano de administración (oficina de logística), o del funcionario designado expresamente por la Entidad.

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabilizará a partir de las prácticas pre profesionales y/o profesionales, debiendo para ello acreditarla con la Constancia de las referidas prácticas indicando la fecha de inicio y término del mismo, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional declarado.

Tratándose del Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS), de conformidad con la norma que lo regula (Ley No.23330), sus tiempos de duración no serán considerados como experiencia laboral.

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional completa, sólo se requerirá que el postulante cuente con secundaria completa o estudios técnicos y/o universitarios en curso, y se considerará cualquier experiencia laboral.

- C. Cursos de Capacitación:** Los cursos de capacitación deben tener un mínimo de dieciséis (16) horas de capacitación (horas lectivas). Se podrán considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (8) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector (sector público), en el marco de sus atribuciones normativas, salvo los cursos que son dictados para el personal asistencial. En caso los certificados solo consideren la fecha de capacitación, se considerará ocho (8) horas por cada capacitación, y en caso de solo contar con número de créditos se considerara 16 horas por cada crédito.
- D. Programas de especialización y/o diplomados:** Deberán consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas organizadas por instituciones privadas. Asimismo, se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector (sector público), en el marco de sus atribuciones normativas. Los certificados y/o constancias de los programas de especialización deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario **NO** serán tomados en cuenta.
- E. SERUMS:** El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el área asistencial en el Estado.
- F. Residentado Médico:** La Ley No.30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización; es decir forma parte de la formación académica y no como experiencia laboral.

4.4. Características del Puesto y/o Cargo:

Las funciones a desarrollar por cada postulante se encuentran debidamente descritas en los Perfiles de Puestos adjuntos a las Bases, así como a los cargos propuestos.

Condiciones esenciales del Contrato:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" (Sede central y Hospital de Contingencia - La Esperanza-).
Duración del Contrato	Desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023.
Remuneración mensual	Se encuentra detallada en cada servicio a convocar según su perfil y funciones a realizar.
Horario/Modalidad de trabajo	El horario/modalidad de trabajo, será la establecida por la institución conforme a su normativa interna.

4.5. De las Inscripciones:

Se efectuará a través de la Oficina de la Unidad de Personal, debiendo ingresar su expediente por la propia oficina de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, en donde se recepcionará el expediente con la respectiva solicitud de inscripción, recepcionándosele y entregándole el cargo, con el día y hora señalado en el Cronograma de actividades detalladas en las Bases Administrativas, dentro del horario de oficina (7:30am a 12:30pm y de 2:30pm a 5:00pm).

Los postulantes deberán dirigir su solicitud a la Comisión Evaluadora del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 - CAS, en sobre cerrado debidamente lacrado, debiendo estar en folder manila conteniendo toda la información necesaria mínima requerida para la postulación, así como con todos los requisitos solicitados en los Perfiles de Puestos del cargo a postular, los mismos que serán presentados en folder manila en orden y debidamente foliados de atrás hacia adelante. El sobre manila del expediente curricular deberá tener el siguiente rótulo:

Señores:

COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL - D.LEG.No.1057 (CAS).
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Presente. -

CONTRATACION DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO

NOMBRES Y APELLIDOS:
DNI No. No. CELULAR:
DOMICILIO:
CARGO A POSTULAR: ITEM
UNIDAD ORGANICA:
GRUPO OCUPACIONAL:
PROFESIONAL () • TECNICO () • AUXILIAR () • TRABAJADOR DE SERVICIO ()

A. Consideraciones para la Presentación de expedientes de Postulación:

- Los candidatos que no cumplan con el perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados "APTOS" para pasar a la etapa de "Entrevista Personal".
- Los/as postulantes podrán presentarse solo a una Convocatoria en curso, culminado el proceso de convocatoria CAS al cual postula, podrán postular a otra.
- Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán el carácter de eliminatorio.

B. Consideraciones obligatorias para la Presentación de la Documentación:

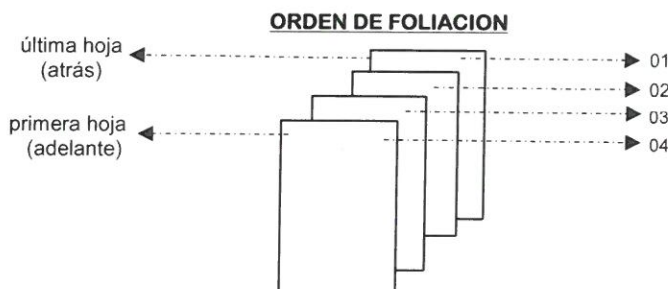
- Los postulantes serán responsables de los datos consignados en todos los anexos, la cuales tienen carácter de Declaración Jurada; en el caso que la información sea falsa, la institución se reserva el derecho de realizar las acciones correspondientes
- Los formatos de postulación (Anexo No.01, Formato 01, Anexos 02, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E y CURRICULUM VITAE) deberán descargarse del Portal Institucional del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe, imprimirse y presentarse debidamente firmada.
- De acuerdo a lo previsto en la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.
- Asimismo, de conformidad a lo señalado por la Ley No.30057 y su Reglamento General, los Títulos Universitarios, Grados académicos o estudios de Postgrado emitidos por una Universidad o entidad extranjera, o los documentos que los acrediten deben ser registrados

previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.

- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley No.28175 - Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

Asimismo, los postulantes deberán presentar su FILE conteniendo los anexos y documentos que acrediten su experiencia y otros, en el siguiente orden y **BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DESCALIFICADOS:**

1. Carta de Presentación del Postulante (Anexo 01), el mismo que deberá encontrarse engrapado al sobre manila que contiene el File y sus anexos, donde se colocará el sello de cargo de recepción.
2. Copia de DNI vigente debidamente fedatado o legalizado por Notario.
3. Copia simple de Ficha RUC.
4. Copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
5. Declaración Jurada de no estar inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Anexo 2-A).
6. Declaración Jurada de ausencia de Incompatibilidades (Anexo 2-B).
7. Declaración Jurada de ausencia de Nepotismo (Ley No.26771) (Anexo 2-C).
8. Declaración Jurada de conocimiento del Código de Ética de la Función Pública (Anexo 2-D).
9. Declaración Jurada de Buena Salud (Anexo 2-E).
10. Ficha Resumen de Currículum Vitae (Formulario 01).
11. Copia fedatada del Título Técnico, Profesional, Especialidades, Certificados de Estudios, entre otros, según lo requerido por el área usuaria.
12. Habilitación Profesional con una vigencia mínima de 03 meses a la fecha de la presentación del Currículum (en caso de profesionales).
13. Currículum Vitae documentado, según formulario del postulante, acreditando el cumplimiento del perfil solicitado en los perfiles de puesto, debiendo estar **FOLIADO EN NUMEROS Y DEBIDAMENTE FIRMADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA EN SU TOTALIDAD, INCLUIDOS LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS de atrás hacia adelante,** conforme a la siguiente imagen:



14. Los Títulos Profesionales y/o Técnicos, Grados de Maestría, Grados de Doctorado, Título de Especialidad, Constancias de Especialidad y DNI, deben ser presentados en copias fedatadas por la entidad y/o legalizadas por Notario Público, bajo apercibimiento de ser declarado "NO APTO".
15. Las Constancias de Habilitación Profesional deben ser presentados en original con una antigüedad no menor de tres (3) meses.
16. En caso de los Médicos y Enfermeros/as Especialistas, la Constancia de Término de Especialidad debe ser emitida por la Universidad y/o Hospital Docente.
17. Opcional: Resolución de Registro de Discapacidad otorgado por CONADIS.
18. Opcional: Documento de acreditación como personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

C. De la Foliación y Firma:

1. La foliación se realizará de atrás (abajo) hacia adelante (arriba), siendo la última hoja el número 01 y la primera hoja dependiendo a la cantidad de folios que contenga el file.
2. No se foliará ni firmará el reverso o la cara vuelta de las hojas foliadas.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Med. Oscar P. RIVERA GALINDEZ
Presidente de la Comisión del CAS

- De no encontrarse los documentos foliados y firmados en la parte derecha superior de acuerdo a lo solicitado en el presente numeral, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.
- Los anexos deben estar en original y debidamente firmados, la no presentación de estos documentos, DESCALIFICARA la propuesta del postulante.
- La presentación del Curriculum Vitae documentado, será en un sobre manila A-4, **TOTALMENTE CERRADO Y LACRADO EN CUYA PARTE EXTERIOR DEBERÁ ENCONTRARSE PEGADO EL ROTULO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.5. ASIMISMO, DEBERA ESTAR ENGRAPADO AL SOBRE EL ANEXO 01 "CARTA DE PRESENTACIÓN", PARA SU RAPIDA IDENTIFICACIÓN**, y dicha documentación será entregada en la Oficina de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", ubicado en el Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco - 4º piso, en el horario de oficina **de 07:30am a 12:30pm y de 02:30pm a 05:00pm** en las fechas establecidas según cronograma.
- Los Currículums Vitae de los postulantes que hayan sido declarados como NO APTOS en el proceso de convocatoria, **serán devueltos** a los postulantes, luego de quince (15) días de culminado el proceso de selección.
- Los datos que consignen en el file personal, tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley No.27444, aprobado por Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

IMPORTANTE:

LOS POSTULANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODAS LAS PRECISIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE, CASO CONTRARIO SERÁN DESCALIFICADOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN Y NO PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA.

4.6. Características del Puesto y/o Cargo:

Las funciones a desarrollar por cada postulante se encuentran debidamente descritas en los Perfiles de Puestos adjuntos a las Bases, así como a los cargos propuestos, debiendo los postulantes presentar en sus expedientes además de los documentos ya descritos en Inciso B) que antecede, la siguiente documentación:

• PROFESIONALES DE LA SALUD:

- Copia de DNI (fedatado o legalizado por Notario).
- Título Profesional (Copia fedatado o legalizado por Notario).
- Título de Segunda Especialidad (Copia fedatado o legalizado por Notario).
- Habilitación Profesional del Colegio correspondiente vigente a la fecha de postulación en original.
- Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS.
- Currículum Vitae documentado, debiendo contener la documentación mínima requerida de acuerdo con los Perfiles de las plazas a postular.
- Declaraciones Juradas según anexos.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	AREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA:		
1 Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR	20/11/2023	Oficina de Personal
2 Publicación y difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú: (http://www.servir.gob.pe/talento-peru/) administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y en el Portal Web institucional: (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe).	A partir del 20/11/2023 al 30/11/2023 (10 días)	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Econ. Luis RONQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS

SELECCIÓN:

3	Postulación: Presentación del Formulario 01, Anexo No.01, Anexos 02, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 2-E y CURRICULUM VITAE documentado, foliado y firmado en la parte superior derecha de la última hoja hacia adelante, conforme a lo señalado en el literal 12) del Inciso B), literales 1 y 3 del Inciso C) del numeral 4.5 del Acápito IV. BASES DEL CONCURSO.	01/12/2023 (A partir de las 07:30am hasta las 12:30m y de 2:30pm a 5:00pm)	Oficina de la Unidad de Personal
4	Evaluación Curricular del cumplimiento de los requisitos.	02/12/2023	Comisión de Concurso CAS TEMPORAL No.004-2023
5	Publicación de Resultados de la evaluación curricular.	02/11/2023 (a partir de las 06:00pm) en la página web institucional	
6	Presentación de Reclamos	04/12/2023 (a partir de las 8:00am hasta la 01:00pm)	
7	Absolución de Reclamos y publicación de la lista de APTOS para la entrevista personal.	04/12/2023 (a partir de las 06:00pm)	
8	Entrevista personal según cronograma	05/12/2023 (a partir de las 8:00am hasta finalizar) <u>Lugar:</u> Auditorium del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	
9	Publicación de resultados finales en el Portal web institucional	05/12/2023 (a partir de las 3:00pm) en el Portal web institucional: (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe)	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:			
10	Adjudicación de plazas e inicio de labores	05/12/2023 (a partir de las 05:00pm hasta las 08:00am)	Unidad de Personal
11	Suscripción de Contrato	11/12/2023	

(*) El cronograma adjunto es tentativo, puede ser sujeto a variaciones. De existir modificaciones en el cronograma, modalidad y/o ejecución de las etapas del proceso serán comunicadas oportunamente a través de la página web: www.hospitalvaldizanhco.gob.pe.

VI. PROCEDIMIENTO DE LA ETAPA DE EVALUACION Y SELECCIÓN:

En esta etapa están comprendidas las fases de reclutamiento y selección de personal (evaluación curricular y entrevista personal) por las cuales de forma obligatoria deben pasar los postulantes para adjudicar la plaza vacante.

6.1. Disposiciones Específicas:

a) FASE DE RECLUTAMIENTO:

Comprende el requerimiento de personal mediante la publicación del aviso de la convocatoria, la difusión de las Bases del Concurso, la Inscripción del postulante y la recepción documentaria.

b) FASE DE SELECCIÓN:

Comprende las etapas de evaluación curricular y entrevista personal, debiendo el postulante pasar el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa, considerándose los siguientes factores y puntajes indicados:

1. EVALUACION CURRICULAR : De 0 hasta 65 puntos (puntaje mínimo 30 puntos).
2. ENTREVISTA PERSONAL : De 0 hasta 35 puntos (puntaje mínimo 20 puntos).

En esta fase cada etapa es eliminatoria, se declara a los postulantes "APTO" y "NO APTO", de acuerdo al puntaje obtenido, o al no cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil de

puestos, debiendo básicamente cumplir con la formación académica solicitada por el área usuaria.

Solo se aceptará la postulación a un puesto vacante, y aquel que se inscriba a más de un puesto será descalificado.

No.	ETAPAS/ACTIVIDADES	CARACTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCIÓN
1	Presentación y Evaluación de Hoja de vida documentada.	Eliminatorio	30	65	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.
2	Entrevista Personal	Eliminatorio	20	35	Evaluación de dominio temático/capacidad analítica/comunicación efectiva/ética, entre otros.
PUNTAJE TOTAL			50	100	
Puntaje mínimo aprobatorio: 50 puntos - Puntaje máximo:100					
El cuadro de méritos se elaborará con todos los puntajes obtenidos por los postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.					

6.2. EVALUACIÓN CURRICULAR: (De 0 a 65 puntos) - Formulario No.01:

Comprende la revisión de los documentos que sustenten el cumplimiento del Perfil de Puesto y de los requisitos mínimos para contratar con el Estado. Se tiene como puntaje mínimo treinta (30) y como puntaje máximo sesenta y cinco (65), y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículum Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la Convocatoria, serán **DESCALIFICADOS**.

EVALUACIONES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCION
EVALUCIÓN CURRICULAR		30	65	
Puntaje: Total 65	Eliminatorio	30	65	Calificación de la documentación sustentatoria de los postulantes.

a) Formación General:

Está constituida por los títulos, grados académicos o certificaciones necesarias para la pertenencia al grupo profesional, según las normas establecidas para el caso y de acuerdo al grupo ocupacional según sea el caso.

b) Capacitación:

Los documentos que se presenten para sustentar el factor de capacitación deberán estar directamente relacionadas con la especialidad o el cargo al que concursa el postulante, y deberá contener el número de créditos o número de horas de capacitación, de no contener estos documentos los créditos u horas, se aplicarán los criterios generales de evaluación establecidos por SERVIR. Las capacitaciones son las actividades educativas en las modalidades de diplomado, curso, taller, pasantía o afines, vinculados a su función, cargo, profesión o carrera.

La documentación que acredite el puntaje para las capacitaciones deberán estar en el idioma español. Las capacitaciones que acrediten en idioma extranjero deberán estar traducidas al idioma español y deben contener el número de créditos o número de horas de capacitación, al no contener estos documentos los créditos u horas, no podrán ser evaluados y no tendrán puntaje.

El creditaje de los cursos que solo señalen horas de duración, se estimarán de acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley No.30220 - Ley Universitaria, que a la letra dice: "Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica."

c) **Experiencia:**

Se evaluará de acuerdo a lo solicitado en el perfil del puesto y a las normas vigentes. En esta etapa, se evaluarán los documentos presentados por el postulante en relación al cumplimiento del Perfil del Puesto y/o requerimientos mínimos del puesto, se obtendrá un puntaje de acuerdo a los factores antes señalados.

Importante: ESTA ETAPA TIENE PUNTAJE DE CARÁCTER ELIMINATORIO.

Consideraciones:

- El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto será **DESCALIFICADO**.
- El Formulario de evaluación debe ser firmado por todos los miembros de la Comisión.

6.2.1. **PARA PERSONAL - PROFESIONAL MEDICO ESPECIALISTA:**

- a) **Formación académica** (18 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo Título Profesional. (No serán admitidos al proceso el postulante que no cumpla estrictamente con lo establecido, en aplicación al Principio de Igualdad de Oportunidades).
- b) **Segunda Especialidad** (08 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo Título de Segunda Especialización.
- c) **Constancia de Egresado o término de Segunda Especialidad** (02 puntos): Se considerará la Constancia de término de especialidad emitida por su Universidad.
- d) **Grado de Doctor** (06 puntos): se acredita con el Certificado correspondiente. La Maestría debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- e) **Constancia de Egresado del Doctorado** (01 puntos): se acredita con la Constancia de egresado. El estudio de Maestría debe estar relacionada al perfil del puesto.
- f) **Grado de Maestría** (05 puntos): se acredita con el Certificado correspondiente. El Doctorado debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- g) **Constancia de Egresado de la Maestría** (01 punto): se acredita con la Constancia de egresado. El estudio de Maestría debe estar relacionada al perfil del puesto.
- h) **Diplomado** (08 puntos); se acredita con el Diploma correspondiente siempre que se encuentre relacionado al perfil del puesto que postula, se considera cuatro (4) puntos por cada Diploma, con un máximo de dos (2) Diplomas. Para ser considerado como Diploma, deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio).
- i) **Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias)** (08 puntos): está dirigido a evaluar los Certificados y Constancias que guarden relación con el cargo al que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 48 horas de capacitación (horas lectivas), con un máximo de mayor o igual a 96 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por certificado de capacitación, siempre que este haya sido realizado por institución pública, caso contrario **NO** será evaluado, siendo los Certificados sumatorios a un máximo de 96 horas, siempre que guarden relación con el cargo que postula. La presente documentación será tomada en consideración desde el periodo en el que el postulante haya realizado sus prácticas preprofesionales y prácticas profesionales.

NOTA: Las capacitaciones para ser consideradas como válidas, deberán tener como máximo cinco (5) años de antigüedad.

j) **Experiencia Laboral:**

- **Experiencia Laboral General** (máximo 12 puntos), se acredita a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, indicando claramente el inicio y termino del periodo laborado, caso contrario dicho documento no será evaluado. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 12 puntos. En el caso de los profesionales de la salud (médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, odontólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente.

EN EL CASO DE LOS MEDICOS ESPECIALISTAS, DEBERÁN PRESENTAR EL TITULO DE ESPECIALIDAD Y/O CONSTANCIA DE EGRESADO POR LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA; ASIMISMO DEBEN ACREDITAR COMO EXPERIENCIA BASICA UN TOTAL

DE 06 MESES DE LABORES COMO MÍNIMO EN LA ESPECIALIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO.

- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que corroboren las labores realizadas para el sector público y/o privado en el puesto, e indiquen el periodo laborado con fecha de inicio y termino.

En el caso de los profesionales de la salud (médicos, psicólogos, enfermeros, obstetras, odontólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente.

- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan las labores realizadas para el sector público en el puesto requerido, e indiquen el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de termino de labores.

❖ TÍTULO PROFESIONAL	18
❖ TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD	08
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE 2 ^{DA} ESPECIALIDAD	-- (02)
❖ GRADO DE DOCTOR	06
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE DOCTORADO	-- (01)
❖ GRADO DE MAESTRÍA	05
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE MAESTRÍA	-- (01)
❖ DIPLOMADO	08
❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 48 HORAS	08
❖ EXPERIENCIA LABORAL	12
	65 Puntos

6.2.2. PARA PERSONAL PROFESIONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO:

- Formación Profesional** (18 puntos): Se acreditará mediante la presentación del respectivo Título Profesional. (No serán admitidos al proceso el postulante que no cumpla estrictamente con lo establecido, en aplicación al Principio de Igualdad de Oportunidades).
- Especialización** (08 puntos): se acredita mediante la presentación del respectivo Título o Certificado de Especialización emitido por Universidad e institución pública debidamente reconocida.
- Constancia de Egresado o término de Especialidad** (02 puntos): Se considerará la Constancia de término de especialidad emitida por su Universidad.
- Grado de Doctor** (06 puntos): se acredita con el Certificado correspondiente. La Maestría debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- Constancia de Egresado del Doctorado** (01 puntos): se acredita con la Constancia de egresado. El estudio de Maestría debe estar relacionada al perfil del puesto.
- Grado de Maestría** (05 puntos): se acredita con el Certificado correspondiente. El Doctorado debe estar relacionado al Perfil del Puesto.
- Constancia de Egresado de la Maestría** (01 punto): se acredita con la Constancia de egresado. El estudio de Maestría debe estar relacionada al perfil del puesto.
- Diplomado** (08 puntos); se acredita con el Diploma correspondiente siempre que se encuentre relacionado al perfil del puesto que postula, se considera cuatro (4) puntos por cada Diploma, con un máximo de dos (2) Diplomas. Para ser considerado como Diploma, deberá acreditar un mínimo de noventa (90) horas académicas de estudio (no sumatorio).
- Capacitación (Seminarios, Cursos y Conferencias)** (08 puntos): está dirigido a evaluar los Certificados y Constancias que guarden relación con el cargo al que postula el interesado, reconociendo cuatro (4) puntos por cada 48 horas de capacitación (horas lectivas), con un máximo de mayor o igual a 96 horas. En el caso de que el Certificado o Constancia solo indique la fecha de la capacitación, se considerará ocho (8) horas por certificado de capacitación, siempre que este haya sido realizado por institución pública, caso contrario **NO** será evaluado, siendo los Certificados sumatorios a un máximo de 96 horas, siempre que guarden relación con el cargo que postula. La presente documentación será tomada en consideración desde el periodo en el que el/la postulante haya realizado sus prácticas preprofesionales y prácticas profesionales.



NOTA: Las capacitaciones para ser consideradas como válidas, deberán tener como máximo cinco (5) años de antigüedad.

j) Experiencia Laboral:

- **Experiencia Laboral General** (máximo 12 puntos): Se acreditará a través de cualquier trabajo remunerado para el sector público y/o privado, mediante documento que sustente el periodo laborado, indicando claramente la fecha de inicio y termino del periodo laborado, caso contrario dicho documento no será evaluado.

En el caso de los profesionales de la salud (enfermeros, obstetras, químicos farmacéuticos, psicólogos, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente.

En todos los demás casos (profesionales administrativos, técnicos, auxiliares y otros) la experiencia será tomada en cuenta desde la realización de las prácticas preprofesionales y/o prácticas profesionales de la carrera profesional requerida en cada perfil. Se considerará 01 punto por año, con un máximo de 12 puntos.

- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público o privado:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que acrediten las labores realizadas para el sector público y/o privado en el puesto, e indiquen el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de termino de labores.

En el caso de los profesionales de la salud (psicólogos, enfermeros, obstetras, etc.), la experiencia se considerará desde la fecha de conclusión del SERUMS correspondiente.

- **Experiencia Laboral Específica en el puesto en el sector público:** Se acreditará con las copias simples de las Constancias y/o Certificados de trabajo que acreditan las labores realizadas para el sector público en el puesto requerido, debiendo indicar el periodo laborado con fecha de inicio y fecha de termino de labores.

❖ TITULO PROFESIONAL	18
❖ ESPECIALIZACION	08
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE ESPECIALIDAD	-- (02)
❖ GRADO DE DOCTOR	06
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE DOCTORADO	-- (01)
❖ GRADO DE MAESTRÍA	05
❖ CONSTANCIA DE EGRESADO DE MAESTRÍA	-- (01)
❖ DIPLOMADO	08
❖ CAPACITACIÓN (4) PUNTOS POR CADA 48 HORAS	08
❖ EXPERIENCIA LABORAL	12
	65 puntos

6.3. ENTREVISTA PERSONAL: (De 0 a 35 puntos):

El puntaje mínimo aprobatorio es veinte (20) puntos y el máximo de treinta y cinco (35) puntos, lo cual permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, siendo un complemento de la evaluación curricular, explorando además en el postulante su personalidad, desenvolvimiento, actitud, aspecto personal, seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, capacidad para tomar decisiones, rasgos de carácter, cualidades, cultura general, conocimientos generales, experiencia en el cargo, aspiración e intereses, entre otros aspectos, para tal efecto la Comisión del CAS TEMPORAL realizará una entrevista semiestructurada de acuerdo al Perfil del Puesto del área usuaria con la participación del Jefe del Departamento, servicio, unidad y/o área usuaria, y los veedores debidamente acreditados.

EVALUACIONES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCION
ENTREVISTA PERSONAL		20	35	
<u>Puntaje: Total</u> 35	Eliminatorio	20	35	Evaluación de dominio temático/capacidad analítica/comunicación efectiva/ética/, que estará a cargo de la Comisión.

Se valorarán los siguientes factores de la siguiente manera:

• Dominio temático	10
• Capacidad analítica	10
• Aspecto personal	05
• Comunicación efectiva	05
• Ética y competencias	03
• Conocimiento Institucional	<u>02</u>
	35 puntos

Los candidatos entrevistados para ser considerados como "APTOS" deberán tener como puntuación mínima veinte (20) puntos y un máximo de treinta y cinco (35) puntos para ser considerados en el Cuadro de Méritos publicado según cronograma. Los que obtengan puntaje inferior al mínimo serán **DESCALIFICADOS** del proceso de selección.

El postulante deberá presentarse a la entrevista personal en la fecha y hora establecida en la publicación de resultados de evaluación curricular portando su documento de identidad (DNI), Carnet de Extranjería, y usando obligatoriamente mascarilla. Solo en casos extremos de caso fortuito o fuerza mayor, el postulante podrá solicitar se le autorice la entrevista personal VÍA ZOOM, decisión que deberá ser aprobada por la Comisión de Evaluación, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente justificada.

La entrevista personal se realizará en el Auditorio del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, la misma que será comunicada a través de la página de web del Hospital: (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe).

EN LA PRESENTE ETAPA, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA INVITAR A LOS JEFES DE DEPARTAMENTOS, SERVICIOS, UNIDADES, OFICINAS DE LAS AREAS USUARIAS, A FIN DE QUE ESTOS PUEDAN PARTICIPAR EN LA ENTREVISTA PERSONAL Y PUEDAN REALIZAR UNA RUEDA DE PREGUNTAS AL POSTULANTE.

VII. DE LAS BONIFICACIONES:

De conformidad con la normatividad vigente, se otorga una bonificación adicional al puntaje final en los siguientes supuestos:

a) **Bonificación por Discapacidad:**

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la ley No.29976 - Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

b) **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:**

Conforme a la Ley No.29248 y su Reglamento, los Licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un proceso, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación, tienen derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

c) **Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento:**

De conformidad con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley No.27674, se otorgará una bonificación a la nota obtenida en la Evaluación Curricular conforme al siguiente detalle:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.

Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establecen récord o marcas Sudamérica. El porcentaje a considerar será el 16%.

Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos u hayan obtenido medallas de oro y/o plata que establezcan récord o marca Bolivariana. El porcentaje a considerar será el 12%.

Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.

Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportistas Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

La bonificación se otorgará siempre que el participante haya obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en el Puntaje de Entrevista Personal.

Para tales efectos, el/la postulante deberá indicar en el Formato de Postulación, su condición de Discapacidad, Licenciado de las Fuerzas Armadas o Deportista Calificado de Alto Nivel. Los cuáles serán acreditados mediante una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Discapacidad con copia simple del carne de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS, su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente, de acuerdo a lo declarado en el Formato de Postulación.

VIII. PRECISIONES:

En caso de EMPATE se seleccionará a el/la candidata/o que tenga mayor experiencia (en número de años) en cargos similares al puesto requerido, en caso tener la misma cantidad de años de experiencia en cargos similares se tomará en cuenta los cursos de especialización relacionados al perfil del puesto.

El personal designado realiza la verificación en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), Registros de Grados y Títulos (SUNEDU), Plataforma de Educación Superior Tecnológica del MINEDU, Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Registro de Deudores Judiciales (REDJUM), Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI), Plataforma de Debida Diligencia, Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado (OSCE), y Registro de Sanciones por Responsabilidad Administrativa Funcional a cargo de la Contraloría (CGR) de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, de todos los postulantes Ganadores al proceso de convocatoria.

8.1 Resultado Final del proceso:

Los resultados del proceso serán publicados en el Portal Institucional de la entidad. En esta etapa, se determina al GANADOR/A, siendo el/la candidata/a más idóneo de acuerdo a los resultados de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal. El/la ganador/a será aquel candidato/a que logre el primer lugar en el orden de mérito, siendo el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos, luego de efectuarse la sumatoria de los puntajes obtenidos en las etapas del proceso y las bonificaciones que tuviera.

La Comisión Evaluadora publicará el Cuadro de Méritos en la fecha establecida en el Cronograma de la Convocatoria con los resultados obtenidos por los postulantes en las diferentes fases de la etapa de selección, en estricto orden de mérito.

El Puntaje Final (PF) es el puntaje obtenido en las siguientes etapas del proceso de selección, sin considerar las bonificaciones establecidas:

$$PF = (EC) + (EP)$$

Dónde:

(PF): Puntaje Final.

(EC): Puntaje de Evaluación Curricular.

(EP): Puntaje de Evaluación de Entrevista.

El Puntaje Total (PT) es la sumatoria del Puntaje Final (PF) más la bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, por padecer algún tipo de Discapacidad o ambas situaciones o por tener la condición de Deportista Calificado, cuando corresponda.

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO:

9.1. Declaratoria del Proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos, establecidos para el puesto.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación, el cual es de 50 puntos.

9.2. Cancelación del Proceso de Selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.

X. DE LA IMPUGNACIÓN:

Impugnación:

El postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN al día siguiente a la fecha de publicación, el cual será atendido por la Comisión de Evaluación en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles siguientes de recibido el recurso.

De considerarlo pertinente, el postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer el RECURSO DE APELACIÓN para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil - SERVIR, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme a los criterios establecidos por éste.

Solo será impugnables -a través de los recursos de reconsideración o apelación- los resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo No.004-2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena No.008-2020- SERVIR/TSC.

Resulta improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XI. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

Terminado el concurso, el Presidente de la Comisión presentará a la Dirección Ejecutiva el INFORME FINAL del proceso de convocatoria adjuntando el expediente completo y todos los actuados para su conocimiento y remisión a la Oficina de la Unidad de Personal para los trámites pertinentes, debiendo dicha información contener el Acta de Instalación, Bases del Concurso y Cronograma con su respectiva aprobación, Acta de resultados de Evaluación Curricular, Acta de Entrevista Personal, entre otros que realice la Comisión, así como los Currículums Vitales de los ganadores para adjuntar al Legajo Personal y proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes.

Esta etapa estará a cargo de la Unidad de Personal, y comprende la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios - CAS TEMPORAL, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo No.1057, a los siete (7) días siguientes de la publicación de los resultados finales.

Asimismo, los postulantes deberán tener en consideración la siguiente información:

- a. Los postulantes que resulten ganadores del proceso de selección de personal serán adjudicados a las plazas vacantes a las cuales postularon en estricto orden de méritos.

- b. Los postulantes que no adjudiquen puestos y hayan alcanzado un puntaje aprobatorio, podrán ser considerados como ELEGIBLES por el periodo que quede hasta el 31/12/2023 desde la fecha de adjudicación de las plazas a la que postularon, además serán considerados para adjudicación de plazas del mismo cargo y puesto según corresponda, debiendo ser adjudicados en estricto orden de prelación del cuadro de méritos.
- c. Si el postulante declarado/a como GANADOR/A en el proceso de selección, no presenta la información requerida en el plazo establecido o se compruebe que la información presentada carece de veracidad, se procederá a convocar al primer/a accesitario/a (elegible) según orden de mérito para que proceda a la suscripción del Contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

IMPORTANTE:

Para efectos de la suscripción del contrato, el postulante que haya adjudicado uno de los servicios vacantes en el presente proceso, deberá entregar en el término de cuatro (4) días siguientes, a la Oficina de Personal, la copia de Afiliación de aportes previsionales (ONP ó AFP), Suspensión de Renta de 4^{ta} Categoría - Formulario 1609 (SUNAT), Copia de la ficha RUC, Número de Cuenta bancaria del Banco de la Nación, así como fedatar la totalidad de los documentos presentados al momento de su postulación con Fedatarios de la entidad.

- d. Los Contratos Administrativos de Servicios serán elaborados según los puestos al cual hayan postulado y adjudicado; sin embargo, por necesidad de servicio, debidamente motivada por el área usuaria, podrán ser modificadas las condiciones del Contrato, cambiando la ubicación geográfica de sus labores, previa comunicación al trabajador.
- e. De no suscribir el Contrato el/la primer/a accesitario/a (elegible) por las mismas consideraciones descritas en el Inciso c), la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario/a (elegible) según orden de mérito o declarar DESIERTO la plaza si no se contar con más elegibles.

XII. VERIFICACION POSTERIOR:

Toda documentación e información presentada y declarada por el/la postulante ganador/a que firmó Contrato, está sujeta a verificación posterior. Si se comprueba que no brindó información y documentación fidedigna, será sometido a Proceso Administrativo Disciplinario con eventual sanción correspondiente.

De igual forma, si luego de la verificación posterior, se comprueba que el/la postulante declarado/a ganador/a que firmó Contrato no cumple con los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto y/o en las Bases del presente Proceso de Selección CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO, la Unidad de Personal RESOLVERÁ el Contrato, siendo pasible de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondiera.

XIII. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Que, de conformidad a lo establecido al numeral 20.4 del artículo 20° de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo No.1029, las notificaciones de los actos que el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco considere pertinente serán publicados en el portal web de la entidad (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe), y de ser el caso dependiendo al tipo de documento que se dese notificar, estas serán remitidas al correo electrónico consignado por el postulante en su respectivo Formulario, así como al WhatsApp del número de teléfono que consignen en sus documentos.

Los postulantes tienen la responsabilidad de revisar constantemente la página web de la institución (www.hospitalvaldizanhco.gob.pe) y la red social Facebook oficial, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al proceso de convocatoria.

IMPORTANTE:

Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de la Convocatoria, con documento de fecha cierta ante la Oficina de la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, las mismas que, serán absueltas por la Comisión de Evaluación. Las respuestas a las consultas tendrán la condición de aclaratorias.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"


Méd. Oscar RODRÍGUEZ GAUNDEZ
Presidente de la Comisión del CAS

Señores:

COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023 - D.LEG.No.1057 (CAS).
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Presente. -

CONTRATACION DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO

NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI No. No. CELULAR:

DOMICILIO:

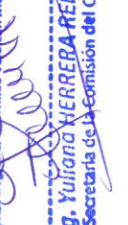
CARGO A POSTULAR:ITEM

UNIDAD ORGANICA:

GRUPO OCUPACIONAL:

PROFESIONAL () • TECNICO () • AUXILIAR () • TRABAJADOR DE SERVICIO ()

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"


Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO
Secretaria de la Comisión del CAS

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"


Econ. Luis RONQUILLO SOTO
Miembro de la Comisión del CAS

FORMULARIO No.01

FICHA RESUMEN DE CURRICULUM VITAE

No. DE CONVOCATORIA: PLAZA QUE POSTULA:

I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
Lugar día / mes / año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

RUC:

No. BREVETE: (SI APLICA):

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO: CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO:

COLEGIO PROFESIONAL (SI APLICA):

No. DE REGISTRO: HABILITACIÓN: ☐ SI ☐ NO

LUGAR DE REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA): ☐ SI ☐ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

SECIGRA (SI APLICA): ☐ SI ☐ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS.

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD:

El/la postulante es discapacitado/a:

SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS o el Certificado de Discapacidad otorgado por las instituciones que señala la Ley No.29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, en el cual acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

El/la postulante es licenciado/a de las fuerzas armadas:

SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. DEPORTISTA DE ALTO NIVEL:

El/la postulante es Deportista de alto Nivel:

SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista de alto nivel.

V. FORMACION ACADEMICA:

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual postula).

Nivel alcanzado (1) Título (1)	Nombre de la Profesión/Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad/ País	Estudios realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de extensión del Título (2) (DD/MM/aaaa)
Doctorado					
Maestría					
Título Universitario					
Bachillerato					
Egresado de estudios Universitarios					
Título Técnico					
Egresado de estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

- (1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.
(2) Si no tiene Título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios
(OBLIGATORIO).

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS:

Otro tipo de estudios	Nombre de la Especialidad o curso u otros.	Institución/Universidad, o centro de estudios	Ciudad/ País	Estudios realizados desde / hasta (mes/año) (Total horas)	Fecha de extensión del Título, Constancia o Certificado (mes/año)
Segunda Especialización.					
Post Grado o Especialización.					
Post Grado o Especialización.					
Post Grado o Especialización.					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					

Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR IDIOMA O DIALECTO ESTUDIADO:

Idioma 1: Idioma 2:

Nivel Nivel

Idioma 1: Idioma 2:

VI. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico, incluido las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales:

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
4					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo (Puesto) y Área/Oficina	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (días/mes/año)	Tiempo en el cargo (años/meses/días)
5					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otros ()

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.



Experiencia (Registrar el tiempo total de experiencia general y específica)		Tiempo Total (años, mes, días)
Experiencia Laboral General	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	
Experiencia Laboral Específica	En el Sector Público:	
	En total (Sector Público y/o Privado)	

Nota: Considerar desde egresado y según el detalle de lo registrado en el detalle de la experiencia laboral y/o profesional.

ASIMISMO, DECLARO QUE TENGO LOS CONOCIMIENTOS PARA EL PUESTO Y/O CARGO, SEGÚN BASES DEL PRESENTE PROCESO CAS:

Marcar con un aspa según corresponda:

SI ☐ NO ☐

VIII. REFERENCIAS LABORALES:

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando:

No.	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre del Jefe/a Inmediato o persona que refiere	Teléfono actual
1				
2				
3				

Huánuco, de noviembre de 2023.

Firma

Nombres y Apellidos:



ANEXO No.01

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTULANTE

Señores:

**COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023 - D.LEG.No.1057 (CAS).
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.**

Presente. –

Yo, identificado/a con DNI No., con domicilio en, mediante la presente, le **SOLICITO** se me considere para participar en el **Proceso CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO**, convocado por el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano", a fin de acceder al servicio cuya denominación es:, en el Departamento y/o Servicio o Área

Para lo cual **DECLARO BAJO JURAMENTO** que **CUMPLO** íntegramente con los requisitos básicos y perfiles establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado y que adjunto a la presente copia de DNI y Declaraciones Juradas de acuerdo a los Anexos No.02 (A, B, C, D y E).

Huánuco, de noviembre de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital

- A) Indicar marcando con un aspa (x) su condición de Discapacidad:
Adjunta Certificado de Discapacidad: (SI) (NO)

Tipo de Discapacidad:

Física ()
Auditiva ()
Visual ()

- B) Resolución Presidencial Ejecutiva No.61-2010-SERVIR/PE, indicar marcando con un aspa (x):
Licenciado de las Fuerzas Armadas: (SI) (NO)

ANEXO No.02

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe:
identificado/a con DNI No....., domiciliado/a en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales.
- ✓ Gozar de buena salud física y mental.
- ✓ Encontrarme habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ No registrar Sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:
 - a. Delito de Tráfico Ilícito de Drogas (artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297); Delitos de Concusión (artículos 382, 383, 384); Delitos de Peculado (artículos 387, 388, 389); Delitos de Corrupción de Funcionarios (artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal).
 - b. Delito de Financiamiento de Terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
 - c. Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo No.1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
 - d. Delito de Apología al Terrorismo (artículo 316-A, del Código Penal).
 - e. Delito Contra la Libertad Sexual (artículo 108-B de la Ley 30076 que modifica el Código Penal, Código Procesal Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.).
- ✓ No contar con Sanción administrativa que acarree Inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
- ✓ No encontrarme inscrito en el Registro de Sanciones del Tribunal de Contrataciones del Estado (TCE).
- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, creado por Ley No.28970.

Huánuco, de noviembre de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



¹ En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el Delito de falsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley No.27444.

ANEXO No.02-A

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) - REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDECERI) y REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS (REDJUM)

Yo,, identificado/a con DNI No., con domicilio en:

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- a) **NO ME ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)** a que hace referencia la Ley No.28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No.002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- b) **NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES (REDECERI)** y, por lo tanto, NO contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5° de la Ley No.30353² -Ley que crea REDECERI- para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.
- c) **NO ENCONTRARME INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES JUDICIALES MOROSOS (REDJUM)** de conformidad a lo dispuesto por Ley No.30201.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar en la Declaración Jurada.

Huánuco, de noviembre de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



² Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

Las personas inscritas en el REDECERI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.

ANEXO No.02-B

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Yo,, identificado/a con DNI No., con domicilio
en:

DECLARO BAJO JURAMENTO que el/la suscrito/a, a la fecha **NO PERCIBE INGRESOS POR PARTE DEL ESTADO, NI TENER ANTECEDENTES PENALES NI POLICIALES, NI TENER SENTENCIA CONDENATORIA O HABER SIDO SOMETIDO A PROCESOS DISCIPLINARIOS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS** que me impidan laborar en el Estado.

Esta declaración se formula en aplicación al Principio de Veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Huánuco, de noviembre de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital



ANEXO No.02-C

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

Señores:

HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZÁN MEDRANO" DE HUANUCO.

Presente. –

Por el presente documento, yo,
identificado/a con DNI No., con domicilio en
en virtud a lo dispuesto en la Ley No.30294, Ley No.26771 modificada por Ley No.31299 y su
Reglamento aprobado con Decreto Supremo No.021-2000-PCM, y al amparo del numeral 1.7 del
Artículo IV del Título Preliminar de la Ley No.27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y
en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que: (marcar con x)

(SI) (NO)

Cuento con parientes hasta el 4^{to} grado de consanguinidad y 2^{do} de afinidad, y/o cónyuge que a la fecha
se encuentren prestando servicios en el Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Sobre el particular consigno la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS DEL FUNCIONARIO O SERVIDOR EN ACTIVIDAD:

1.
2.

GRADO DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD:

PARENTESCO POR AFINIDAD:

OFICINA EN LA QUE PRESTA SERVICIOS:

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en
el artículo 411° y 438° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado
(T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto
Supremo No.004-2019-JUS.

Huánuco, de noviembre de 2023.

(FIRMA DEL POSTULANTE)



ANEXO No.02-D

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

Yo, identificado/a con DNI No., con
domicilio en:

DECLARO BAJO JURAMENTO que **TENGO CONOCIMIENTO** de la siguiente normatividad:

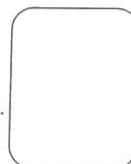
- Ley No.27815 - Ley del Código de Ética del a Función Pública.
- Ley No.28496 - Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4°, y el artículo 11° de la Ley No.27815.
- Decreto Supremo No.033-2005-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Huánuco, de noviembre de 2023.

.....
(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital

ANEXO No.02-E

DECLARACION JURADA DE BUENA SALUD

Yo,, identificado/a con DNI No....., con
domicilio en:

DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- () SI, GOZO DE BUENA SALUD, no sufriendo de comorbilidades que me impidan realizar las labores de manera presencial en el Departamento/Servicio/Unidad o área usuaria para la cual postulo.
- () NO, GOZO DE BUENA SALUD, padeciendo a la fecha de comorbilidades que me impidan realizar las labores de manera presencial, en el Departamento/Servicio/Unidad o área usuaria para la cual postulo, siendo estas las siguientes:

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 33° del Texto Único Ordenado (T.U.O) de la Ley No.27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo No.004-2019-JUS.

Huánuco, de noviembre de 2023.

(FIRMA DEL POSTULANTE)



Huella digital

ACTA No.001

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO

A los 15 días del mes de noviembre de 2023, a horas 08:00am, en la Unidad de Personal del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, ubicado en el 4º piso del Jr. Hermilio Valdizán No.950 de la Ciudad de Huánuco, Distrito, Provincia y Departamento de Huánuco, se reunieron los Miembros de la **COMISIÓN DE CONCURSO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS TEMPORAL No.004-2023** del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, designados mediante Resolución Directoral No.345-2023-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 04 de julio de 2023, integrado por el Méd. Oscar Rodolfo RODRIGUEZ GALINDEZ en su condición de Presidente, quien actuara como tal por ausencia del titular quien se encuentra de permiso, la Abog. Yuliana HERRERA RENGIFO en su condición de Secretaria Técnica, y el Econ. Luis Enrique RONQUILLO SOTO en su condición de miembro de la Comisión.

Acto seguido el Presidente de la Comisión da la bienvenida a los demás miembros, y procede a dar lectura el contenido de la Resolución Directoral No.345-2023-HRHVM-DE-OEA-UP de fecha 04 de julio de 2023 con el cual se conforma la Comisión de Concurso de Contrato Administrativo de Servicios CAS - 2023, quedando así por **INSTALADA LA COMISIÓN**, indicando asimismo que el Proceso de Selección de Personal para Contrato Administrativo de Servicios - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM debe realizarse dentro del marco normativo y respetando los principios de meritocracia; toda vez que, como Comisión lo que se busca es seleccionar e incorporar profesionales asistenciales al Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" que cuenten con experiencia en el desarrollo de sus labores, ello para brindar una buena atención a los usuarios que acuden a la institución.

Acto seguido la Secretaria Técnica hace referencia que de conformidad a lo dispuesto por las normas legales de la materia, la Comisión debe autorizar la elaboración de las Bases de la Convocatoria, teniendo en consideración los requerimientos y Términos de Referencia presentado por el Departamento de Medicina, Departamento de Anatomía Patológica y el Departamento de Farmacia para el proceso de Convocatoria CAS TEMPORAL No.004-2023; toda vez que, se cuenta con nueve (9) plazas vacantes recientemente creadas; en consecuencia, se pone a consideración de los demás miembros de la Comisión, para su determinación, ante lo que se acuerda **AUTORIZAR** a la Unidad de Personal en su condición de Secretaria Técnica proceda a la elaboración de las BASES a fin de ser remitidos a la Dirección Ejecutiva de la entidad para su correspondiente aprobación y ser publicado oportunamente. Asimismo, informa que el presente proceso de convocatoria CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO se da en atención a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Informe No.1250-2023-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/OEPE de fecha 14 de noviembre de 2023, para coberturar nueve (09) plazas vacantes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No.1057 para el presente año fiscal 2023.

En consecuencia, se **AUTORIZA** la elaboración de las **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL - CAS TEMPORAL No.004-2023-HRHVM-HCO**, para cubrir nueve (09) plazas vacantes asistenciales y administrativos para la Unidad Ejecutora 402 - Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco, bajo el siguiente detalle:

09 PLAZAS VACANTES

ITEM	Departamento y/o Área usuaria	Código AIRHSP	Puesto o Servicio	Cantidad	Remuneración total
I. PERSONAL ASISTENCIAL					
MEDICOS ESPECIALISTAS:					
1	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	002211	MEDICO	5	5,200.00
		002213			
		002282			
		002296			
		002302			
2	DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA	002972	MEDICO NEUMOLOGO	1	10,064.19
3		002973	MEDICO NEFROLOGO	1	
4		002974	MEDICO EN ANATOMIA PATOLOGICA	1	
5	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	002128	QUIMICO FARMACEUTICO	1	2,900.00
TOTAL				09	

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión, siendo las 11:00am del mismo día, procediendo a firmar el Acta los presentes a fin de dar mayor validez a los acuerdos adoptados.



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano	HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO
Unidad Orgánica	DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto Estructural	MEDICO GENERAL
Nombre del puesto:	MEDICO GENERAL
Dependencia jerárquica lineal:	DIRECCION EJECUTIVO
Dependencia funcional:	JEFE DEL DEPARTAMENTO
Puestos a su cargo:	MEDICO GENERAL

MISIÓN DEL PUESTO

DAR LA PRESTACION GARANTIZADA COMO MEDICO GENERAL, DANDO LA ATENCION OPORTUNA Y CALIDAD EN EL MANEJO CLINICO Y DE PROCEDIMIENTOS A PACIENTES EN EDAD ADULTA Y SOLUCION DE DICHA PATOLOGIA.

FUNCIONES DEL PUESTO

- ☒ Atención a pacientes en el servicio de Hospitalización (Área de infectados: TBC-VIH-SIDA, otras)
- ☒ Orientaciones a la familia según diagnóstico del paciente.
- ☒ Examinar, diagnosticar y prescribir tratamiento médico a los pacientes en situación de urgencia y emergencias que se encuentran hospitalizados.
- ☒ Emitir informes médicos según requerimiento o necesidad institucional
- ☒ Coordinar y realizar la hospitalización de pacientes referidos para el Hospital de Contingencia.
- ☒ Elaborar Historias Clínicas de emergencia, visitas médicas, notas de ingreso, egreso, interconsultas para las especialidades médicas de los pacientes hospitalizados, llenar registros, formatos y otros que se encuentren establecidos en las Normas vigentes
- ☒ Cumplir las 150 horas mensuales en torno a un rol de trabajo médico. Participar en las capacitaciones programadas.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE NOSOCOMIO

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Juan Carlos Najera Gomez
MEDICO INFECTOLOGO
CMP. 26673 RNE. 23041

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí ☒	No ☐
☐ Primaria	☐	☒	Título de Médico General otorgado por la universidad correspondiente. -Habilitación vigente en el respectivo colegio Médico del Perú.			D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐	
☐ Secundaria	☐	☒					
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☐ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐					
☐ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

AMPLIO CONOCIMIENTO TECNICO, ACADEMICO, DIRECTIVO Y TEORICO

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Conocimientos sobre las Normas Técnicas de Salud (PCT-VIH/SIDA-Metaxenicas) Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		☒			Inglés		☒		
Hojas de cálculo		☒			Quechua				
Programa de presentaciones		☒			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 AÑOS O MAS EN SECTOR PUBLICO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Experiencia en el sector público o privado mínimo de 01 año.(Condicional)

SERUMS será contabilizado como experiencia laboral

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Mayor de 01 años incluyendo residentado medico

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☒ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Area o Departamento ☐ Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD ANALITICA Y ORGANIZATIVA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO. ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD Y HONRADEZ

REQUISITOS ADICIONALES



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO
Unidad Orgánica: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puesto Estructural: MEDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA
Nombre del puesto: NEUMOLGO
Dependencia jerárquica lineal: DIRECCION EJECUTIVO
Dependencia funcional: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA
Puestos a su cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA

MISIÓN DEL PUESTO

DAR LA PRESTACION GARANTIZADA COMO MEDICO ESPECIALISTA NEUMOLOGO, DANDO LA ATENCION OPORTUNA Y CALIDAD EN EL MANEJO CLINICO Y DE PROCEDIMIENTOS A PACIENTES EN EDAD ADULTA Y SOLUCION DE DICHA PATOLOGIA.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 EFECTUAR ATENCIÓN INTEGRAL DE COMPETENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES, DE ACUERDO CON LAS GUIAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS.
- 2 EXAMINAR, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS DE MEDICINA EN ÁREAS ESPECIALIZADAS.
- 3 SUPERVISAR LA APLICACIÓN ADECUADA DEL TRATAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO PARA EL PACIENTE DE ACUERDO A NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN APROBADOS.
- 4 EFECTUAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES ESPECIALIZADAS.
- 5 ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.
- 6 PARTICIPAR EN LAS RONDAS MEDICAS Y COORDINAR EL TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS.
- 7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO.
- 8 PARTICIPAR EN LA DEFINICIÓN Y ACTUALIZACION DE LAS GUIAS DE ATENCIÓN DE LOS PACIENTES, EN EL CAMPO DE LA ESPECIALIDAD DE SU COMPETENCIA.
- 9 PARTICIPAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN, PROGRAMADOS POR EL ESTABLECIMIENTO DEBIDAMENTE AUTORIZADO.
- 10 REALIZAR CONSULTORIO EXTERNO DE SU ESPECIALIDAD

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE NOSOCOMIO

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES.

HOSPITAL REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" Nivel II-2.
[Firma]
Dr. Heriberto Hidalgo Carrasco
CMI 19586 RNE 12027
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
	Incompleta	Completa	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	Sí ☒	No ☐
☐ Primaria	☐	☒	ESPECIALIDAD PROFESIONAL: MEDICO CIRUJANO.			D) ¿Habilitación profesional?	
☐ Secundaria	☐	☒				Sí ☒	No ☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☒ Egresado	☐ Grado		
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA				
☐ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):
 AMPLIO CONOCIMIENTO TECNICO, ACADEMICO, DIRECTIVO Y TEORICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:
 Otros cursos y actualizaciones en Medicina Interna y Emergencia

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.
 01 AÑOS O MAS EN SECTOR PUBLICO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:
 Mayor de 01 años sin incluir el Residencia Médico

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:
 Mayor de 01 años sin incluir el Residencia Médico

Con título y registro nacional de especialidad

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☒
 Supervisor / Coordinador ☐
 Jefe de Área o Departamento ☐
 Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.
 Haber realizado el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD ANALITICA Y ORGANIZATIVA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO. ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD Y HONRADEZ

REQUISITOS ADICIONALES



FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUANUCO

Unidad Orgánica: DEPARTAMENTO DE MEDICINA

Puesto Estructural: MEDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA

Nombre del puesto: **MEDICINA NEFROLOGIA**

Dependencia jerárquica lineal: DIRECCION EJECUTIVO

Dependencia funcional: JEFE DEL DEPARTAMENTO

Puestos a su cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA

MISIÓN DEL PUESTO

DAR LA PRESTACION GARANTIZADA COMO MEDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA, DANDO LA ATENCION OPORTUNA Y CALIDAD EN EL MANEJO CLINICO Y DE PROCEDIMIENTOS A PACIENTES EN EDAD ADULTA Y SOLUCION DE DICHA PATOLOGIA.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 EFECTUAR ATENCIÓN INTEGRAL DE COMPETENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A PACIENTES, DE ACUERDO CON LAS GUIAS DE ATENCIÓN ESTABLECIDAS.
- 2 EXAMINAR, DIAGNOSTICAR Y PRESCRIBIR TRATAMIENTOS DE MEDICINA EN ÁREAS ESPECIALIZADAS.
- 3 SUPERVISAR LA APLICACIÓN ADECUADA DEL TRATAMIENTO MÉDICO ESTABLECIDO PARA EL PACIENTE DE ACUERDO A NORMAS Y GUÍAS DE ATENCIÓN APROBADOS.
- 4 ATENCIÓN A PACIENTES EN EL SERVICIO DE UNIDAD RENAL.
- 5 ELABORAR HISTORIAS CLÍNICAS, EXPEDIR CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN Y OTROS QUE SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS VIGENTES.
- 6 REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ATENCIONES DE DIALISIS
- 7 SUMINISTRAR INFORMACIÓN AL PACIENTE Y SUS FAMILIARES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y EL ESTADO DE SALUD DEL MISMO.
- 8 EVALUACIÓN DE PACIENTES HOSPITALIZADOS MEDIANTE INTERCONSULTAS
- 9 VISITA MEDICA A PACIENTES HOSPITALIZADOS CON PATOLOGIA RENAL PREDOMINANTEMENTE
- 10 ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA
- 11 REALIZACIÓN DE CONSULTORIO EXTERNO, RIESGOS QUIRURGICOS

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

TODAS LAS UNIDADES ORGANICAS DE ESTE NOSOCOMIO

Coordinaciones Externas:

HOSPITALES NACIONALES DE LA CAPITAL PARA REFERIR A PACIENTES.

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Luis Gonzalo Vásquez Reyes
Médico Nefrólogo
R.M.N. 18958 - R.N.E. 27796

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo			B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos			C) ¿Colegiatura?	
Incompleta Completa			☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/ Licenciatura			Sí ☒ No ☐	
☐ Primaria			ESPECIALIDAD PROFESIONAL: CIRUGIA GENERAL, FORMACION Y EXPERIENCIA LABORAL HOSPITAL MINSA, TITULO Y REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALIDAD			D) ¿Habilitación profesional?	
☐ Secundaria						Sí ☒ No ☐	
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)							
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)							
☐ Universitaria			☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado				
			☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado				

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

AMPLIO CONOCIMIENTO TECNICO, ACADEMICO, DIRECTIVO Y TEORICO EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Otros cursos y actualizaciones en Medicina Interna y Emergencia

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Observaciones.-				
Otros (Especificar)									

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 AÑOS O MAS EN SECTOR PUBLICO

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia:

Mayor de 01 años sin incluir el Residentado Médico

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (**parte A**), señale el tiempo requerido en el **sector público**:

Mayor de 01 años sin incluir el Residentado Médico

Con título y registro nacional de especialidad

C. Marque el **nivel mínimo de puesto** que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐
 Auxiliar o Asistente ☐
 Analista ☐
 Especialista ☒
 Supervisor / Coordinador ☐
 Jefe de Area o Departamento ☐
 Gerente o Director ☐

* Mencione **otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia**; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS

HABILIDADES O COMPETENCIAS

CAPACIDAD ANALITICA Y ORGANIZATIVA. CAPACIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO. ETICA Y VALORES: SOLIDARIDAD Y HONRADEZ

REQUISITOS ADICIONALES

GOBIERNO REGIONAL HUANCLO
 Dirección Regional de Salud
 Hospital Regional "Miguel Alemán Cárdenas"
 Luis Gonzalo Vásquez Reyes
 Médico Neurólogo
 C.M.P. 38535 - R.R.F. 27996



MÉDICO ESPECIALISTA ANATOMO PATÓLOGO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano: HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO" DE HUÁNUCO

Unidad Orgánica: UNIDAD FUNCIONAL DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

Puesto Estructural: MÉDICO ANATOMO PATÓLOGO

Nombre del puesto: MÉDICO ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA

Dependencia jerárquica lineal: DIRECCIÓN EJECUTIVA

Dependencia funcional: JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ANATOMÍA PATOLÓGICA

Puestos a su cargo: ASISTENCIAL



MISIÓN DEL PUESTO

El médico anatómo patólogo, ejecuta procedimientos especializados para el estudio histopatológico de los especímenes de pacientes, con el objetivo de entregar un informe de los hallazgos encontrados y realizar el diagnóstico, asimismo realiza evaluación de citología cervicovaginal y especial.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Efectuar estudio macroscópico de biopsias, piezas quirúrgicas, a fin de interpretarlos y emitir el diagnóstico.
- 2 Realizar lecturas de láminas de histología procedentes de las piezas quirúrgicas, biopsias a fin de interpretarlos y emitir el diagnóstico.
- 3 Realizar lectura de láminas citológicas de muestras de tejidos, líquidos o secreciones, como parte de ayuda al diagnóstico.
- 4 Interpretar y brindar informe sobre los hallazgos encontrados en las muestras citológicas, a fin de apoyar en el diagnóstico.
- 5 Realizar estudios post mortem, con fines de aclaración diagnóstica.
- 6 Redactar el protocolo de necropsias.
- 7 Participar en la discusión y exposición de casos clínicos en el servicio como parte de la labor docente del hospital.
- 8 Participar en la elaboración del plan estratégico, plan operativo, plan de adquisiciones del servicio u otros documentos de gestión del servicio para la mejora del hospital.
- 9 Participar y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos, protocolos, manuales y disposiciones vigentes del servicio, la Institución y el MINSA a fin de lograr un óptimo desarrollo del Servicio.
- 10 Apoyar y asesorar en la organización del servicio para un buen desempeño del mismo.
- 11 Desarrollar actividades docentes y de investigación de acuerdo a convenios Inter-Institucionales.
- 12 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad del Servicio.
- 13 fomentar el buen clima laboral y el trabajo en equipo.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas:

Reportar el cumplimiento de sus funciones al Jefe del servicio de Anatomía Patológica, además supervisa, coordina con los profesionales del servicio, personal de otros servicios como oficinas de investigación, capacitación y docencia de la institución, con conocimiento del jefe de servicio y la Unidad Funcional.

Coordinaciones Externas:

Ninguno

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																								
<table><tr><td>Incompleta</td><td>Completa</td></tr><tr><td>☐ Primaria</td><td>☐</td></tr><tr><td>☐ Secundaria</td><td>☐</td></tr></table>	Incompleta	Completa	☐ Primaria	☐	☐ Secundaria	☐	<table><tr><td>☐ Egresado(a)</td><td>☐ Bachiller</td><td>☒ Título/ Licenciatura</td></tr><tr><td colspan="3">TÍTULO: MÉDICO CIRUJANO</td></tr></table>	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura	TÍTULO: MÉDICO CIRUJANO			<table><tr><td>Sí</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr><tr><td colspan="4">D) ¿Habilitación profesional?</td></tr><tr><td>Sí</td><td>☒</td><td>No</td><td>☐</td></tr></table>	Sí	☒	No	☐	D) ¿Habilitación profesional?				Sí	☒	No	☐
Incompleta	Completa																									
☐ Primaria	☐																									
☐ Secundaria	☐																									
☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/ Licenciatura																								
TÍTULO: MÉDICO CIRUJANO																										
Sí	☒	No	☐																							
D) ¿Habilitación profesional?																										
Sí	☒	No	☐																							

☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐	☐ Maestría	☒ Egresado	☐ Grado
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐	ESPECIALIDAD PROFESIONAL: EGRESADO DE ESPECIALIDAD EN ANATOMÍA PATOLOGICA		
☒ Universitaria	☐	☒	☐ Doctorado	☐ Egresado	☐ Grado

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos) :

Conocimientos de bioseguridad

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Actualización mediante congresos, cursos de posgrado relacionados con la especialidad.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés		X		
Hojas de cálculo		X			Quechua				
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)					Otros (Especificar)				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

01 año en el sector público o privado.

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

01 año en función a la materia.

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

01 año en establecimiento de salud nivel III-II

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☒ Supervisor / Coordinador ☐ Jefe de Area o Departamento ☐ Gerente o Director ☐

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia ; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Haber realizado el SERUMS.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Vocación de servicio.

Capacidad analítica

Capacidad para trabajar en equipo.

Ética y valores: solidaridad, honradez y responsabilidad.

REQUISITOS ADICIONALES

Registro nacional de especialista y/o constancia de egresado de la especialidad remitido del hospital de origen que acredite al 30 de noviembre de 2023 que culminaría la especialidad en mención.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZÁN
Med. Edne Santamaria Bedoya
Anatómico- Patología CMP 65808 - RNE 33331



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano" de Huanuco Unidad
de Personal

ANEXO A

FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Órgano o unidad orgánica: HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN MEDRANO
Denominación del puesto: QUIMICO FARMACÉUTICO
Nombre del puesto: QUIMICO FARMACÉUTICO-FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA
Dependencia jerárquica lineal: DEPARTAMENTO DE FARMACIA
Dependencia funcional: NO APLICA
Puestos a su cargo: NO APLICA

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar la atención farmacéutica en campo asistencial del Químico Farmacéutico, con la finalidad de identificar, evaluar y prevenir los riesgos asociados al consumo de medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios, mediante uso racional de los mismos en beneficio de la población, de acuerdo a la cartera y modelo de atención de salud, fomentando el trabajo multidisciplinario.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Contribuir con la Salud Pública en relación al uso Seguro y Racional de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios
Minimizar el riesgo asociado al uso de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, mediante la Recopilación, gestión, evaluación y notificación de forma periódica de todas las sospechas de Reacciones Adversas a Medicamentos e Incidentes Adversos a Dispositivos Médicos
- Revisión periódica de todas las alertas emitidas por la Autoridad Nacional de Salud
Comunicar inmediatamente cualquier cambio relevante en el perfil de seguridad de los medicamentos. En caso que el perfil sea dado por cambio de fórmula, contraindicaciones o advertencias debe hacerse gestiones con la Autoridad Nacional de Salud
- Participar en el diseño y ejecución de proyectos de intervención sanitaria, investigación, científica y/o docencia autorizados por las instancias institucionales correspondientes en el marco de las normativas vigentes
- Velar por la seguridad, mantenimiento y operatividad de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores
- Otras funciones que le asigne el Jefe inmediato.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Con servidores del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano

Coordinaciones Externas

No aplica

FORMACIÓN ACADÉMICA

A.) Nivel Educativo

	Incompleta	Completa
☐ Primaria	☐	☐
☐ Secundaria	☐	☐
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)	☐	☐
☐ Técnica Superior (3 ó 4 años)	☐	☐
☐ Universitario	☒	☐

B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto

☐ Egresado(a)	
☐ Bachiller	
☒ Título/ Licenciatura	
☐ Maestría	
☐ Egresado	☐ Titulado
☐ Doctorado	
☐ Egresado	☐ Titulado

QUIMICO FARMACEUTICO

C.) ¿Se requiere Colegiatura?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere habilitación profesional?

☒ Sí ☐ No

¿Requiere SERUMS?

☒ Sí ☐ No

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"
Deyvi J. Zanabria Ravichagua
CQEP: 22464
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA

CONOCIMIENTOS

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Sistema Peruano de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, según normativa Técnica

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.

Cursos y/o Programas de especialización en el área o a fines durante los últimos 5 años (indispensable)

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office)		X		
Hojas de cálculo (Excel; OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power (Otros)		X		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés		X		
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia general

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

Experiencia laboral general mínimo dos (02) años en el ejercicio profesional en sector público y/o privado (incluye SERUMS) (indispensable)

Experiencia específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:

Experiencia laboral mínima 6 meses haber laborado afines al puesto

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Experiencia Laboral mínima de 06 meses de haber laborado en un establecimiento de Salud del sector público (no incluye serums)

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:

☐ Practicante profesional ☐ Auxiliar o Asistente ☐ Analista ☐ Especialista ☐ Supervisor/ Coordinador ☒ Jefe de Área o Dpto. ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

Acreditar con contratos, certificados de trabajo, constancia de trabajo u otro que acredite la experiencia mínima.

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☒ SÍ

☐ NO

Anote el sustento:

HABILIDADES O COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERICAS: Actitud de servicio, ética e integridad , compromiso y responsabilidad, orientación a resultados y trabajo en equipo y proactivo.

COMPETENCIAS ESPECIFICAS:

Pensamiento estratégico, comunicación afectiva, planificación y organización, capacidad de análisis, capacidad de respuesta al cambio, Empatía y buen trato.

GOBIERNO REGIONAL HUANUZO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"

Deyvi J. Zanabria Ravichagua
COEP: 22464
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA